

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

8 de julio de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 21:15

Lugar:

Salon de Plenos

Presidida por:

PEDRO SUÑEN PARDO

Secretario:

Carlos Ventura Vela

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
18026866H	ALVARO ISIDRO AMADOR LACAMBRA	SÍ
18065777J	ANA BAYONA LATORRE	SÍ
73203749Q	ANA BELEN GONZALEZ CASAMAYOR	SÍ
73187249F	Alberto Lasheras Taira	SÍ
18011027A	CELIA ESTER BUISAC RAMON	SÍ
73074969J	Carlos Ventura Vela	SÍ
18039524A	Maria Jose Gavin Gavin	SÍ
17219257P	PEDRO SUÑEN PARDO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación de las actas de la sesiones anteriores. de 9 de abril. 14 de mayo y 4 de junio, 2024

A requerimiento del Sr. Alcalde, sobre la aprobación de las actas de 9 de abril, 4 de mayo, y 4 de Junio, todas del 2024, estas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad.

Estudio y aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto de 2023

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Alcubierre del ejercicio 2023.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Estudio y aprobación, si procede, de la Supresión del Consejo Sectorial de Festejos

El Sr. Alcalde explicó que motivados por la reciente creación de la Asociación denominada "Comisión de Fiestas de Alcubierre", el Grupo Popular del Ayuntamiento considera oportuno prescindir del Consejo Sectorial de Festejos, creado en 2019, y del que consideran que nunca funcionó, por lo que proponen su derogación.

La Sra. Gonzalez, del Grupo Psoe, difiere y explica que si que funcionó y de ello da fe la existencia del Grupo WhatsApp, que todavía existe.

El Sr. Alcalde no ve óbice para que dicho Grupo siga existiendo, y que a su vez exista la Asociación, sin existencia del Consejo Sectorial.

Procediéndose a la votación, por 4 votos a favor de la derogación del Consejo Sectorial, emitidos por el Grupo Popular, y 3 votos en contra, emitidos por el Grupo Psoe, el Consejo Sectorial de Festejos se deroga.



Moción del Grupo Socialista solicitando las Líneas de Acción de legislatura

El Grupo Municipal PSOE Alcubierre presenta esta moción para pedir Balance y explicación de las acciones hasta ahora efectuadas en esta localidad, desde mayo de 2023, por el Grupo PP de Alcubierre.

Pedir también información y explicación de los proyectos y gestiones que tiene futuros esta localidad en el siguiente año y hasta fin de la legislatura.

De acuerdo con lo expuesto se Acuerda:

Primero.: Requerir a la Alcaldía de Alcubierre, que explique a este Pleno y a los vecinos, la línea de acción que ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno durante el año 2024 y la que se llevará hasta final de legislatura, en las vertientes de :

- Obras
- Servicios
- Personal
- Subvenciones
- Festejos
- Actividad Cultural
- Vivienda
- Presupuestos
- Patrimonio

Segundo.: Este acuerdo se remitirá al Gobierno de Aragón, DPH y a los Grupos Políticos de Aragón.

El Sr. Alcalde explicó que el tema de esta moción presentada, sobre solicitud de explicaciones sobre pasado, presente y futuro de todos los asuntos que lleva adelante este ayuntamiento, no es una moción formal, por lo que si quieren preguntar algo en concreto hagan el favor de hacerlo en el punto de ruegos y preguntas, que para eso está.

Les recordó a los presentes que en ruegos y preguntas se permite a los concejales y a los ciudadanos plantear cuestiones, realizar sugerencias y pedir aclaraciones sobre asuntos de interés municipal.

El Sr. Amador, considera que es necesario saber hacia donde se dirige el Ayuntamiento, y que como en Ruegos y Preguntas no se suscita debate, el tema no quedará aclarado.



Insistiendo el Sr. Alcalde sobre que él cree que es un asunto de Ruegos y Preguntas, procede a votarse la Moción, la que decae por 4 votos en contra del Grupo Popular y 3 votos a favor del Grupo Psoe.

Moción del Grupo Socialista relativa a la contratación de personal para el próximo Curso en colegios y centro rurales agrupados del Alto Aragón

El Grupo Socialista presentó la siguiente Moción.:

La educación es uno de los pilares fundamentales en una sociedad plural, libre y democrática. Es una herramienta fundamental que permite la cohesión social y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de una nación, con independencia de su estatus social, de su poder económico o del lugar en el que vivan.

El artículo 27 del Título I de la Constitución española, establece que “Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La educación es una competencia transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón y así lo recoge el artículo 21 del Capítulo II del Estatuto de Autonomía: “Los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público (...) en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón”. Además, el propio Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 73: “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa...”

Para dar cumplimiento a los preceptos recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, y garantizar así la igualdad de todos los aragoneses en el acceso a una educación pública y de calidad, es necesaria una buena gestión de los recursos públicos, que comienza por una dotación adecuada de personal docente y auxiliar que asegure la calidad de la educación en nuestra comunidad autónoma y la igualdad de oportunidades para todos los aragoneses.

Sin embargo, desde el inicio del curso escolar 2023-2024, hemos vivido ya claras deficiencias en la contratación de personal en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, especialmente en lo relativo a los Auxiliares de Educación Especial. Unas deficiencias que no fueron solventadas durante el curso escolar y que llevaron a una pérdida de 70 auxiliares de educación especial en toda la provincia, auxiliares que nunca fueron contratados y que tampoco están previstos para el curso 24-25.

Esta situación, lejos de mejorar se agrava para el próximo curso. Ante el aumento de las necesidades educativas de los centros y las peticiones hechas por los equipos directivos, no sólo de auxiliares de educación especial sino también de personal docente, el Gobierno de Aragón no sólo no atiende sus peticiones sino que recorta los cupos de profesorado para los centros educativos de la provincia de Huesca.

El Grupo Socialista del Alto Aragón ha podido hablar con la mayoría de colegios y centros rurales agrupados sostenidos con fondos públicos en el Alto Aragón y el resultado de estas conversaciones no podría ser más alarmante: a falta de concretar datos por varios centros, el recorte de profesorado



y personal auxiliar supera los 120 profesionales en nuestra provincia y el número podría alcanzar los 150.

Este recorte contrasta con las declaraciones del propio Presidente de Aragón, Jorge Azcón, quien en su momento apuntaba que “la apuesta del nuevo ejecutivo autonómico por la educación pública es indudable”. La realidad dista mucho de estas declaraciones, pues con el presupuesto más alto de la historia según el propio ejecutivo, y elaborado íntegramente por PP y Vox, han llegado ya los primeros recortes en materia de contratación de profesorado, la base de una educación de calidad. 120 profesores menos, a la espera del dato definitivo, no es solo un auténtico hachazo a la educación pública altoaragonesa, sino el mayor recorte en materia de personal docente de las últimas décadas.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de AlcuBierre propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Ayuntamiento de AlcuBierre muestra su más firme compromiso con la escuela pública y con la igualdad de acceso a la misma de todos los altoaragoneses, tal y como defienden tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. El Ayuntamiento de AlcuBierre muestra su rechazo a los recortes propuestos por el Departamento de Educación en materia de profesorado para el curso 2024 – 2025, prestando especial mención al CRA LA SABINA, en el cual está incluido AlcuBierre, y que tiene 1,25 profesores menos, y una solicitud de 2 auxiliares, y que en conjunto se traducen según los datos que ha podido recoger el Grupo Socialista, en los siguientes:

Colegios Públicos

Huesca San Vicente 4,5

Parque 2

Pirineos 7

Pero J. Rubio 4

Sancho Ramírez 2,25

Alcoraz 1,5

Juan XXIII 5

Pío XII 1

Ayerbe Ramón y Cajal 1,75

Bolea Virgen de la Soledad 0,75

Monzón Aragón 2,5

Monzón III 1,25



Joaquín Costa 3

Barbastro Pedro I 4,5

La Merced 3

Alto Aragón 2,5

Jaca Monte Oroel 4,25

San Juan de la Peña 7

Canfranc Los Arañones 0,5

Villanua Collarada 1

Sabiñánigo Monte Corona 5

Puente Sardas 1,75

Senegüé 1

Aínsa Asunción Pañart 3

La Fueva Tierrantona 1

Benabarre CPI Benabarre 2,5

Montanuy CP Montanuy 0,25

Binéfar Víctor Mendoza 5,21

Fraga María Moliner 4

Zaidín San Juan Bautista 2

Sariñena La Laguna 1

Alcolea de C. José Manuel Blecua 1,5

Centros Rurales Agrupados

El Trebol 2,5

Alto Cinca 2,5

Alto Ara 4

Río Aragón 8,2

Alto Gállego 4



Albeos 0,25

Montearagón 4,3

Arén 0,2

Baja Ribagorza 1,5

Violada-Monegros 1,25

Altorrincón-Vencillon 3

Santos Samper 1

Alto Ribagorza 7

La Candeleta 3,25

La Sabina 1,25

Monegros Norte 2,75

Vero – Alcanadre 2,25

Redolada 1

3. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el profesorado solicitado por los centros educativos de la provincia de Huesca para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de la escuela pública su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones y manteniendo como mínimo el mismo número de docentes y de horas que en el curso 2023-2024.

4. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal auxiliar de educación especial solicitado por los centros educativos de la provincia de Huesca para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos con necesidades educativas especiales su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

5. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación de todo el personal auxiliar de educación infantil solicitado por los centros educativos públicos de la provincia de Huesca para el curso 2024-2025, con el fin de garantizar a los alumnos de esta etapa educativa su derecho constitucional a una educación de calidad y en igualdad de condiciones.

6. Exigir al Gobierno de Aragón la contratación del personal administrativo y de servicios necesario para el curso 2024-2025 con el fin de garantizar el correcto desarrollo del curso educativo.

7. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a los grupos políticos de las cortes de Aragón.

El Sr. Alcalde considera que la educación es una de las políticas más importantes que debe desarrollar cualquier administración competente en la materia. Es muy importante para nuestro presente y fundamental para el futuro de nuestra sociedad.



El Grupo Popular de este ayuntamiento es consciente de que tanto la DPH como La DGA, han demostrado voluntad política y presupuestaria, con un aumento del presupuesto de educación de 150 millones de euros, que va a repercutir en los sueldos de los educadores y personal, en las retribuciones de los órganos directores y el pago de las tutorías.

Los números que muestran el Grupo Socialista en su moción no son definitivos, están todavía pendientes de las reclamaciones tanto de los Colegios Públicos como de los Centros Rurales, y desde la consejería de educación se va a realizar la contratación necesaria para la educación especial, infantil, profesorado y del personal administrativo y de servicios necesarios para el correcto desarrollo del curso 2024-2025.

Y ahora vamos a hablar de nuestro pueblo, y sobre la CRA de la Sabina a la que pertenecemos.

El pasado jueves tuve una conversación con Holly, la directora del Centro Rural al que pertenecemos y me transmitió su conformidad con las condiciones en que ha quedado nuestro colegio, con 2 aulas y el apoyo de otra más compartida.

Alcubierre no necesita las exigencias que Vds. proponen, porque Vds., y su partido, como siempre, sólo quieren la confrontación, la división, el slogan y la etiqueta, y si esto va unido a catastrofismo, demagogia, y faltar a la verdad, quedan satisfechos con su hazaña. Por lo que vamos a votar en contra de esta Moción.

El Sr. Lasheras considera que es un tema de Alarma Social lo que se está produciendo con los anunciados recortes, y que es vital que el Ayuntamiento se manifieste.

La Sra. Gonzalez, pone sobre la mesa el hecho de que se haya hablado con la Directora pero no con los padres, lo que da una visión parcial del problema.

Alcaldía explica que la Dirección del CRA está de acuerdo con las medidas a tomar por Educación y somete a votación la Moción.

La Moción queda rechazada por 4 Votos en contra el Grupo Popular y 3 Votos a favor del Grupo Socialista.

Estudio y aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la elección de festivos locales para 2025.

A propuesta de Alcaldía, y teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón ha solicitado acuerdo de Pleno sobre elección de festivos locales para 2025, por unanimidad se acuerda:

Unico.- Declarar de Urgencia y debatir sobre la elección de festivos locales para 2025.

Estudio y aprobación, si procede, la elección de festivos locales para 2025.

A propuesta de Alcaldía, y teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón ha solicitado acuerdo de Pleno sobre elección de festivos locales para 2025, por unanimidad se acuerda, establecer como Festivos Locales para 2025 los siguientes días.:

21 de Abril

25 de Julio



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DECRETOS DE ALCALDÍA

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, y el Pleno se dio por enterado.:

Nº EXPEDIENTE	DECRETO	ASUNTO DECRETO
25/2024	DECRETO 2024-0056	CONTABILIDAD 2024 Remesa ABRIL 02/04/2024
121/2024	DECRETO 2024-0057	Licencia obra mejor Jaime Suñen Ramon
25/2024	DECRETO 2024-0058	CONTABILIDAD 2024 Remesa endesa ABRIL 15/04/2024
132/2024	DECRETO 2024-0060	Plan de Seguridad Obras en el Camping
411/2023	DECRETO 2024-0061	Decreto oficio Carteles propaganda electoral y local
96/2024	DECRETO 2024-0062	Decreto adjudicación lotes
152/2024	DECRETO 2024-0063	Decreto modificación presupuestos 2/2024
153/2024	DECRETO 2024-0064	Decreto modificación presupuestos 3/2024
160/2024	DECRETO 2024-0065	Modificación 1/2024 incorporación remanentes
PLN/ 2024 /7	DECRETO 2024-0066	Decreto convocatoria Pleno
25/2024	DECRETO 2024-0067	Remesa de pagos Contabilidad 2024
179/2024	DECRETO 2024-0068	Licencia Obra menor Plaza España 17
169/2024	DECRETO 2024-0069	Resolución solicitud peatonalización Plaza España
180/2024	DECRETO 2024-0070	Licencia ocupación terraza Bar piscinas Iuliana
183/2024	DECRETO 2024-0071	Ruina inminente de muro de casa en C/ Parroquia 33
141/2024	DECRETO 2024-0072	Resolución de solicitud a la información relacionada con averías cercanas a C/ Horno Bajo 4
184/2024	DECRETO	Contrato de obras urgentes de derribo C/ Parroquia 33



	2024-0073	
175/2024	DECRETO 2024-0074	Contrato menor COVIDAL OBRAS 2021 S.L. Arreglo Caminos
PLN/2024/8	DECRETO 2024-0075	Convocatoria Pleno Extraordinario 3 de junio de 2024
202/2024	DECRETO 2024-0076	Contrato menor de servicios. Suministro de datos y atención remota Control de Agua depósitos
200/2024	DECRETO 2024-0077	EXHUMACIÓN GERMAN ARDID LATORRE
164/2024	DECRETO 2024-0078	Segregación y agregación polígono 5 parcela 42
63/2024	DECRETO 2024-0079	Contrato de Colocación de Placas Fotovoltaicas en Camping
209/2024	DECRETO 2024-0080	PETRE RAUL CRISTEA -- USO PUNTUAL BARBACOAS CAMPING
212/2024	DECRETO 2024-0081	Anticipo Extraordinario de Tasas e Impuestos. de 74.000 euros solicitud
204/2024	DECRETO 2024-0082	LOm C/ Parroquia 33. Vallado y limpieza de solar
222/2024	DECRETO 2024-0083	Licencia de Obras Menores de Eva Garcia Fe
214/2024	DECRETO 2024-0084	LOM derribo C/ Terrero 7
25/2024	DECRETO 2024-0085	Contabilidad 2024. Transferencia luminarias
25/2024	DECRETO 2024-0086	Contabilidad 2024. Remesa junio 12.06.2024
230/2024	DECRETO 2024-0087	LOm C/PARROQUIA 29
242/2024	DECRETO 2024-0088	Renuncia contrato
25/2024	DECRETO 2024-0089	Contabilidad 2024. Remesa luz junio 19.06.24
232/2024	DECRETO 2024-0090	Solicitud autorización Hoguera de San Juan 2024
231/2024	DECRETO 2024-0091	Solicitud de Sala Para celebración Ajedrez, Amateur. 2024
233/2024	DECRETO 2024-0092	Certificado de Licencia de Obras Explotacion Ganadera Bernardo Bailo. de 1981
237/2024	DECRETO 2024-0093	SOLICITUD PASO FINCAS MUNICIPALES PROYECTO MODER



236/2024	DECRETO 2024-0094	Solicitud Comarca de espacios para actividades verano 2024
246/2024	DECRETO 2024-0095	LICENCIA OCUPACIÓN TERRAZA BAR-RESTAURANTE MANUELA
PLN/2024/9	DECRETO 2024-0096	Convocatoria Pleno ordinario 08.07.2024
173/2024	DECRETO 2024-0097	Utilización y aprovechamiento Monte Bajo AGUSTIN BUISAC LACAMBRA
173/2024	DECRETO 2024-0098	Utilización y aprovechamiento Monte Bajo LUIS JAVIER ARDID MARTINEZ
173/2024	DECRETO 2024-0099	Utilización y aprovechamiento Monte 330 AGUSTIN BUISAC LACAMBRA
173/204	DECRETO 2024-0100	Utilización y aprovechamiento Monte 330 LUIS JAVIER ARDID MARTINEZ
253/2024	DECRETO 2024-0101	Cm servicios. Mejora de acceso a fincas municipales Covidal
255/2024	DECRETO 2024-0102	Contrato Carpa y escenario Fiestas 2024
254/2024	DECRETO 2024-0103	Contrato PIROTECNIA OSCENSE. Fiestas 2024
25/2024	DECRETO 2024-0104	CONTABILIDAD 2024. Remesa julio 03.07.2024
251/2024	DECRETO 2024-0105	Cm servicios. Arreglos y mantenimientos eléctricos
257/2024	DECRETO 2024-0106	Contrato anuncio en Diario del AltoAragón y Heraldo de Aragón. Fiestas 2024
241/2024	DECRETO 2024-0107	Contrato de Obras de Caminos 2024
258/2024	DECRETO 2024-0108	Contratos de Maestros de Ajedrez 2024 Pia Cramling
258/2024	DECRETO 2024-0109	Contratos de Maestros de Ajedrez 2024 Juan Bellón
411/2024	DECRETO 2024-0110	Rescisión del Contrato. Cargador de Vehiculos electricos 2023

Dación de cuentas de la Alcaldía Pleno 8 de Julio de 2024

Alcaldía explicó que se han terminado los trabajos sobre la regulación y actualización de los Ibis comenzados el pasado año, en colaboración con el Catastro.



Se han levantado 33 expedientes, quedando por regularizar varias situaciones especiales ,que no son sencillas yllevarán un poco más de tiempo, pero se esta en ello.

En relación con la subasta del pasado mes de Mayo, de los Lotes, Alcaldía explico que se ha conseguido un 50% más de recaudación que en la subasta anterior, siendo voluntad de que ara la próxima subasta que se realizará en el 2028, se plantee el cambio de las normas de la subasta, pero eso será cosa de la Corporación que se encuentre gobernando en ese momento.

Se procedió a informar de que se va a solicitar ya definitivamente, la confección del proyecto de instalación de placas solares para la elevación del agua hasta la potabilizadora.

Así mismo se manifestó la preocupación de esta Alcaldía por el aumento de las denuncias y apertura de expedientes sobre inmuebles en situación de ruina total o cercana, y lo difícil que es actuar sobre los mismos, ante el desconocimiento de los propietarios y nuestro escaso poder presupuestario para actuar sobre los mismos.

En relación con el trabajo sobre Tierras patrimoniales, se va a retomar ya que la meta del Grupo Popular es conseguir tener localizadas las parcelas de las que el Ayuntamiento es propietario, quien se aprovecha de ellas, confeccionar contrato de arrendamiento y regularizar el precio del arriendo.

También se explico que se ha enviado notificación de rescisión del contrato del cargador eléctrico de vehículos situado en la Plaza de España. La rescisión se llevará a cabo si el 15 de septiembre del 2024, no está en funcionamiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntados los Concejales por si existe algún Ruego o alguna Pregunta, el Sr. Amador “ruega” que las Mociones se atiendan porque son de interés de la población.

El Sr. Alcalde manifiesta que si se preguntan en concreto, se contestarán.

Preguntado el Público sobre la existencia de alguna cuestión, la AMYPAs explico que la Directora del CRA no viene por Alcubierre, con lo que desconoce la realidad de esta Localidad en materia de necesidades de los niños escolarizados.

Manifestaron las carencias de muchas necesidades, como los Ordenadores, y la disminución de una persona docente así como de personal de apoyo para niños con necesidades especiales, idioma por ejemplo, que tienen que ser suplidas con clases particulares pagadas por los propios padres.

El Sr. Alcalde manifestó que el tenía entendido, pues así se lo manifestó la Consejería de Educación, que los Ordenadores estaban instalados, pero que no tiene inconveniente en interesarse de nuevo por el tema.



Ante la insistencia de la AMPAs, de que nos hay Ordenadores, la Sra. Bayona explicó que según los docentes estos están instalados y funcionando.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

